



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
15 SEP 2014  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 1954  
DE 13.05.2004 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7735

Santiago, 01 de Septiembre de 2014

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ \_\_\_\_\_  
Imputación \_\_\_\_\_  
Anot. Por \_\_\_\_\_  
Imputación \_\_\_\_\_  
Deduc. Dto. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 1730 de fecha 13.05.2004, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al SR. MANUEL NOLBERTO PEREZ GOMEZ, RUT: 6127164-3.

DVG/MGL/CPE

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado

2° Que, con fecha 28.05.2014 el interesado optó por la Pensión Valech Ley 19.992, renunciando expresamente a la Pensión No Contributiva que contempla la Ley N° 19.234.

7120581

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución N° 1730 de fecha 13 de Mayo de 2004, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, al **SR. MANUEL NOLBERTO PEREZ GOMEZ, RUT: 6127164-3.**

ARTICULO SEGUNDO: La pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Pensión Valech Ley 19.992, según opción ejercida por el interesado con fecha 28.05.2014, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

